



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0821/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESVINCULACIÓN DEL ESTUDIANTE GUSTAVO AQUILES SÁNCHEZ BORDÓN, DEL CURSO DE IDIOMA PORTUGUÉS – CONVOCATORIA ABRIL 2026.

26 de junio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DEU/234/2026, de la Directora, Prof. MSc. María del Rosario Zorrilla Antúnes, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, con el que remite Memorando CFC/103/2026, del Coordinador, Ing. Alexis Miguel Ruiz Jara, del Departamento de Formación Continua de la FP-UNA, en el que remite el informe de desvinculación del estudiante presentado por Gustavo Aquiles Sánchez Bordón, del Curso de Idioma Portugués – Convocatoria abril 2026.

Que el estudiante no registra participación alguna en las clases desarrolladas, según informe del responsable del curso de referencia.

El Memorando PERC/27/2026 de la Abg. Sara Carisimo, Encargada de Perceptoría, indica que el estudiante se compromete a abonar la matrícula y el monto proporcional correspondiente a la participación, según los términos establecidos.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la desvinculación del estudiante GUSTAVO AQUILES SÁNCHEZ BORDÓN, C.I.C. N° 5.144.849, del Curso de Idioma Portugués – Convocatoria abril 2026.

Art. 2° Dejar sin efecto las cuotas pendientes de pago del estudiante Gustavo Aquiles Sánchez Bordón, del Curso de Idioma Portugués – Convocatoria abril 2026, previo pago de las cuotas vencidas, de quinientos sesenta mil guaraníes (G. 560.000).

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

